



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de las Dependencias de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «OPDE Herrera» de 81,072 MW de potencia instalada (y 93,62 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Sotresgudo, en la provincia de Burgos, y Herrera de Pisuerga, en la provincia de Palencia, promovido por la mercantil Planta Solar OPDE 38, S.L. Código PFot-289.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «OPDE Herrera» de 81,072 MW de potencia instalada (y 93,62 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Sotresgudo, en la provincia de Burgos, y Herrera de Pisuerga, en la provincia de Palencia.

– Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, y Dependencia de Industria y Energía, avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia.

– Promotor-peticionario: Planta Solar OPDE 38, S.L., con CIF-B71357230, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Cardenal Marcelo Spínola, 42, planta 5, 28016 Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas (desarrolloespana@opdenergy.com).

– Objeto de la solicitud: modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «OPDE Herrera» de 81,072 MW de potencia instalada (y 93,62 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación.

– Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

– Términos municipales: Sotresgudo, en la provincia de Burgos, y Herrera de Pisuerga, en la provincia de Palencia.



La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del «proyecto planta solar fotovoltaica OPDE Herrera de 82,3 MW de potencia instalada, subestación 30/132 kV y línea de evacuación a 132 kV, en los términos municipales de Sotresgudo (Burgos) y Herrera de Pisuergra (Palencia)», mediante resolución de fecha 19 de octubre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 260, de 29 de octubre de 2022.

El 17 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Planta Solar OPDE 38, S.L., la autorización administrativa previa «para el parque fotovoltaico OPDE Herrera de 82,3 MW de potencia instalada, 87,6 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en Sotresgudo (Burgos) y Herrera de Pisuergra (Palencia)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 101, de 28 de abril de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental, de fecha 19 de octubre de 2022; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el proyecto modificado 2023 que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 26 de mayo de 2023 la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas modifique la autorización administrativa previa y otorgue autorización administrativa de construcción al proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «OPDE Herrera» de 81,072 MW de potencia instalada (y 93,62 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 de dicho Real Decreto 1955/2000.

Características generales del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «OPDE Herrera» y su infraestructura de evacuación:

1. – Planta solar fotovoltaica OPDE Herrera de 81,072 MW de potencia instalada (equivalentes a 93,62 MW de potencia pico), formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas



eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación Amaya. Término municipal de Sotresgudo, en la provincia de Burgos.

2. – Subestación Amaya 30/132 kV. Término municipal de Sotresgudo, en la provincia de Burgos.

3. – Línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con origen en la subestación Amaya y final en el «punto de entronque». Términos municipales de Sotresgudo, en la provincia de Burgos, y Herrera de Pisuerga, en la provincia de Palencia. Dicho «punto de entronque» es el origen de una línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con final en la Subestación «Promotores Herrera». Esta última línea eléctrica forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para ésta y otras instalaciones de generación de energía eléctrica, y cuenta con autorización administrativa previa otorgada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León otorgada mediante Resolución de 12 de abril de 2023.

La planta solar fotovoltaica «OPDE Herrera» estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas de su zona oeste (395.798 : 4.718.556).
- Coordenadas de su zona este, extremo norte (397.516 : 4.718.139).
- Coordenadas de su zona este, extremo sur (397.470 : 4.716.388).
- Coordenadas de la subestación Amaya (396.029 : 4.718.096).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «OPDE Herrera» y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 5 de junio de 2023.

El jefe de la dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz